



VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F.

Licda. Luz Marina Alvarado Manzanares
Jefe U.C.P.



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	PREVISION NO:
UCP del Hospital de San Vicente	-	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Vicente 5 de septiembre del 2024	No. Orden:051/2024
----------------	--------------------------------------	---------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	Línea: 0202 Atención Hospitalaria. FONDO GENERAL	-	-
15,000	C/U	Renglón No.1- 02800115 Sodio Cloruro 0.9% Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco Flexible 1000 ml. DESCRIPCION DEL BIEN: CODIGO: 02800115 Sodio Cloruro 0.9% Líquido Parenteral I.V. Bolsa o Frasco Flexible 1000 mL. NOMBRE COMERCIAL: SOLUCION CS PISA 0.9% SOLUCION INYECTABLE, PRESENTACION: Frasco con 1000 ml, MARCA: Pisa, ORIGEN: México, REGISTRO DNM: No. F013819032003, VENCIMIENTO: No menor a 15 Meses al Momento de la Entrega, TIEMPO DE ENTREGA: 45 días Calendarios, CASA REPRESENTADA: Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V. LABORATORIO FABRICANTE: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. CATEGORIA DE CLASIFICACION DE EMPRESA (MYPE): GRANDE, VALIDEZ DE LA OFERTA: la oferta será válida desde la fecha establecida como fecha limite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las instrucciones a los ofertantes, durante el plazo de validez establecido y continuará siendo vinculado y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo, FORMA DE PAGO: no lo especifica, ver muestra presentada por el ofertante, más información en oferta.	\$ 1.20	\$ 18,000.00
-	-	TOTAL.....	-	\$ 18,000.00

SON: Dieciocho Mil 00/100 dólares

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

El Insumo deberá cumplir con las Especificaciones establecidas en la última Edición de la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP) u otro Origen o Libros Oficiales.

- a) Si el Medicamento no es Oficial deberá cumplir con las Especificaciones del Fabricante de acuerdo a sus propios métodos. Esta metodología deberá ser entregada en el momento de Cancelar el Pago del Análisis, en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL
- b) Los Medicamentos que se consideren como Sustancias Peligrosas deberán presentar por parte del Proveedor las Respectivas Hojas de Datos de Seguridad en idioma castellano, conforme lo establecido en el Art. 51 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, así mismo deberá efectuar la Respectiva Capacitación al Personal del HOSPITAL para el Uso y Manejo Adecuado de dichas Sustancias.

c) En el momento de la Inspección y Muestreo, cada Lote, del Medicamento, deberá acompañarse de un CERTIFICADO DE ANÁLISIS del Laboratorio Fabricante que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre y Dirección del Fabricante.
- 2) Nombre Genérico del Medicamento.
- 3) Número de Lote.
- 4) Fecha de Fabricación o Esterilización.
- 5) Fecha de Expiración.
- 6) Número y Fecha del Protocolo de Análisis.
- 7) Resultado de Cada Prueba y Límites Aceptables.
- 8) Otras pruebas requeridas.

d) **PAGO DE ANALISIS.** El Contratista no hará pago de Análisis en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, cuando un producto contratado cuyo monto no Exceda del equivalente a diez (10) Salarios Mínimos Urbanos, 25 unidades o 10 cientos del producto adquirido. Pero en todo caso deberá entregar las Respectivas Muestras al HOSPITAL y Materia Prima, en el momento de la Revisión de los Documentos para el Pago de Análisis, la Materia Prima Estandarizada del o de los Principios Activos que Componen el Producto, en cantidad suficiente por cada entrega realizada, con un período de vida útil que no debe ser menor de un año. La Materia Prima deberá ir acompañada de sus respectivo Certificado de Análisis.

Deberán consultar al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, el Pago de Análisis y la Cantidad Respectiva, para lo cual podrá Consultar al Jefe Ad-honorem de Control de Calidad Lic. Edwin Eliú Alvanez Umaña, a través del correo electrónico janethe.depaz@salud.gob.sv o al Teléfono: (503) 2271-1305, 2205-1668 y Celular: (503) 6189-7556, de la señora Silvia Janethe de Paz Barrientos, Secretaria del Jefe de Control de Calidad, así como también la Cantidad de Muestras a Presentar, en el caso de resultar Adjudicado y si es necesario presentar Materia Prima para el Análisis Respectivo.

e) El Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL se Reserva el derecho de solicitar Mayor Cantidad de Materia Prima cuando lo considere necesario.

f) Cuando se presente una **Inconformidad** en la Entrega de Materias Primas, el período para hacer las acciones correctivas será de **10 días calendarios**, contados a partir de la fecha, en que el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, emita el informe de “**INCONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS**”, de lo contrario no se efectuará el Análisis del Producto, hasta que estas sean corregidas y no se permitirá la entrega del producto en los Lugares Contratados, en todo caso la Mora en que incurra será responsabilidad del Contratista.

CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO.

De requerir Condiciones Especiales para su Almacenamiento, estas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la Simbología Respectiva, haciéndolo constar previamente en la Oferta Técnica del Producto correspondiente. Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.

En el caso de Soluciones, Desinfectantes y Antisépticas los Empaques Primarios y Secundarios deberán contener todo lo anteriormente especificado y lo que se detalla a continuación:

- i. Forma farmacéutica.
- ii. Fórmula cuali-cuantitativa.

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Por el Medicamento, el Contratista deberá efectuar Pago de Análisis de Control de Calidad por cada Lote a Entregar, de Acuerdo a Tarifas previamente Establecidas, las cuales se encuentran en el Anexo No. 8 Además, previo al Pago de Análisis deberá presentar en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, la hoja de Formato de Control de Pago del Producto (Anexo No. 9).

El pago se debe efectuar con Cheque Certificado, emitido a favor de la Dirección General de Tesorería; además de presentar Certificado de Análisis del Lote correspondiente y Materia Prima Estandarizada con sus respectivos Certificados de Análisis, así como la Copia del Contrato que ampare la Compra.

El Ministerio de Salud, a través del Laboratorio de Control de Calidad de esta dependencia, constatará la Calidad del Medicamento Contratado. Para el Medicamento se tomará muestra para los Análisis Respetivos.

REQUISITOS Y NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD.

1. REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD.

La Rotulación del Empaque Primario y Secundario deberá contener lo que se pide a continuación: (Cuando Aplique).

- a) Nombre Genérico del Producto.
- b) Nombre Comercial del Producto.
- c) Presentación.
- d) Fecha de Fabricación o Esterilización.
- e) Fórmula Cuali-Cuantitativa del Producto.
- f) Número de Lote.
- g) Fecha de Expiración cuando lo amerite.
- h) Nombre del Fabricante.
- i) Número de Registro ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), cuando lo amerite.
- j) Indicaciones de uso.
- k) Otras indicaciones del Fabricante.

- l) Leyenda requerida **“PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE”** o **“PROHIBIDA SU VENTA, PROPIEDAD DEL MINSAL”**.

La información deberá ser gravada directamente en el empaque primario o estar impresa en una etiqueta de material adecuado que no sea fácilmente desprendible (no se aceptan Fotocopias de ningún tipo), en idioma castellano; la Rotulación debe ser Completamente Legible (no debe presentar Borriones, Raspaduras, Manchas ni Alteraciones de ningún tipo en el número de Lote, Fecha de Expiración cuando lo amerite, ni en ninguna parte de la Rotulación).

No se permitirán Etiquetas Adicionales usadas como aclaraciones de la Etiqueta Principal. La información gravada deberá ser impresa en forma que no Desaparezca bajo condiciones de manipulación normal.

2. LA ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER:

- a) Nombre Genérico del Medicamento.
- b) Nombre Comercial del Medicamento.
- c) Laboratorio Fabricante.
- d) Condiciones de Manejo y Almacenamiento: Temperatura a Almacenar; Número de Cajas de Estibo; Indicaciones sobre cómo Acomodar el Empaque.
- e) Las Etiquetas deben estar impresas en idioma castellano. La Rotulación debe ser completamente legible (no debe presentar Borriones, Raspaduras, Manchas ni Alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la Etiqueta), en Etiquetas de material adecuado (no se aceptan fotocopias de ningún tipo).
- f) Indicar las condiciones de los Factores Ambientales (Luz, Temperatura y Humedad).

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

a) EMPAQUE PRIMARIO:

Debe ser Inerte y Proteger al Insumo de los Factores Ambientales (Luz, Temperatura y Humedad) hasta su Fecha de Vencimiento. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (Seguridad del Cierre del Empaque).

b) EMPAQUE SECUNDARIO:

Debe ser de Material Resistente, que permita la protección necesaria del Empaque Primario (no se aceptará Empaque tipo Cartulina).

c) EMPAQUE COLECTIVO:

Debe ser de Material Resistente que permita el Estibamiento Normal en Bodega, sus Divisiones deberán ser adecuadas a la Altura de las Unidades del Producto y deben garantizar la Seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de Empaques a Estibar.

No se recibirán Productos con Empaques Frágiles o Deteriorados, los Requisitos de Empaque Primario y Secundario, deberán cumplir con la Muestra Presentada para el Proceso de Compra.

4. NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO.

- a) Si en el momento de la Entrega de los Productos, en los sitios establecidos en los Procesos de Compra, se presenta un Rechazo por Aspectos Físicos, el Proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el HOSPITAL Notificará la causa del Rechazo; será Responsabilidad del Proveedor superar la Falla Encontrada, entregando un Lote del Insumo que Cumpla con lo Requerido, en un Plazo no mayor de **5 días calendario**, contados a partir de la referida Notificación.
- b) Una vez recibidos los Productos en el Almacén Respectivo, si se presenta un Rechazo por Aspectos Físicos, que no se detectaron en el momento de la Recepción, el HOSPITAL Notificará al Contratista para que proceda a retirar el o los Insumos rechazados del sitio de Recepción, en un Plazo no mayor de **5 días calendario**, contados a partir de la Notificación. Será Responsabilidad del Proveedor superar la Falla encontrada, entregando un Lote del Insumo que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de **10 días calendario**, contados a partir de la referida Notificación.
- c) El MINSAL, a través de su Laboratorio de Control de Calidad, hará todos los Análisis de Calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a Realizar Análisis a Otros Laboratorios Nacionales o Extranjeros Reconocidos, cuando los intereses del HOSPITAL así lo demanden. En caso de darse una Tercería la muestra deberá ser tomada, en el lugar donde se Entregó el Producto Contratado, en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado del Proveedor.
- d) El Costo de todos los Análisis practicados será cubierto por el Proveedor del Insumo, aun en los Casos que se requiera de Terceros para definir el Resultado Final del Análisis.
- e) Si el Lote del Insumo Contratado, presenta **RECHAZO** del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, el Proveedor, previa Notificación del HOSPITAL, estará Obligado a Superar la Falla encontrada, entregando un Lote del Insumo que cumpla con lo Requerido, en **un plazo no mayor de 30 días calendario**, contados a partir de la referida Notificación, para lo cual el Proveedor deberá Informar por Escrito al HOSPITAL, que dicha Falla ya fue Superada para realizar Nuevamente el Muestreo; ante Otro Rechazo del mismo Producto, el HOSPITAL podrá proceder a Caducar el Contrato/Orden de Compra, de acuerdo al Art. No. 167 la LCP.
- f) El Ofertante de este Proceso de Compra, se Compromete a Reponer, en un Plazo no mayor de **30 días calendario**, el Medicamentos que sufra Deterioro dentro del Período de Vigencia de la **Garantía de Cumplimiento de Contractual** (si la hubiere), Caso contrario se hará Efectiva dicha Garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la Fecha de Notificación por parte del Administrador del Contrato.

El MINSAL informará sobre los rechazos del Laboratorio de Control de Calidad a las Instituciones Gubernamentales y Entidades Oficiales Autónomas que adquieren este tipo de productos.

Además, el Contratista se Obliga a entregar el Suministro bajo los términos siguientes:

- a) El Producto Ofertado tendrán que entregar el 100% en 45 días calendarios, después de recibir la Orden de Compra.
- b) El Contratista deberá garantizar que el Suministro entregado estén en Perfectas Condiciones y con Apariencia Aceptable.

ACLARANDO QUE: Toda compra que Exceda 10 Salarios Mínimo Urbano (US\$ 3,650.00), 25 Unidades o 10 Cientos del Producto Adquirido, deberá presentar su Respectivo Pago de Análisis de Control de Calidad según Acuerdo Ejecutivo No. 11 de fecha 28 de enero de 2021; y lo Establecido en el Art. 153 de la Disposición General de Presupuesto, si no APLICA para Pago de Análisis, Pero si debe EL CONTRATISTA PRESENTAR LAS MUESTRAS PARA ENVIARLAS AL CONTROL DE CALIDAD. para lo cual podrá consultar a la jefe de Control de Calidad Lic. Edwin Eliú Alvanez Umaña, a través del correo electrónico (janethe.depaz@salud.gob.sv), de la Señora Silvia de Paz Barrientos, secretaria de la jefa del Laboratorio de Control de Calidad, así como también la Cantidad de Muestra a presentar en el caso de resultar adjudicados y si es necesario presentar Materia Prima para Análisis Respectivo.

OBSERVACION: Según Solicitud de Compra por Contratación Directa por Calificativo de urgencia ref. no. CD-CU 014/2024 HNSG, recibida en fecha 01/08/2024; solicitado por el medico asesor de suministros, el Hospital delega al **DR. MARIO ALVARENGA CHAVARRIA**, JEFE DIVISION MÉDICA, como administrador de la compra y será el responsable de la ejecución de la presente orden de compra, **mario.alvarenga@salud.gob.sv TELEFONO:(503)2393-9502; 7730-4462**; así mismo será el enlace entre el contratista y el contratante. orden de compra realizada según proceso de compra bajo la modalidad de subasta electrónica inversa **Ref. No. DC-CU 014/2024HNSG- SUMINISTRO DE MEDICAMENTO**, Se Recibirán suministros y se dará tramite a facturas y documentos, en horas y días hábiles; además la entrega comprende, entregar actas y factura a la **UNIDAD FINANCIERA TELEFONO:(2393-9524, 2393-9597,2393-9525)**,para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio o producto que se traducirá en incumplimiento de entrega, **además deberán** pasar a retirar y firmar orden de compra en original, a la unidad de compra públicas U.C.P del Hospital, de lo contrario **QUEDARA A CRITERIO DEL ALMACEN SI ACEPTA RECIBIR EL PRODUCTO O NO. NOTA:** Al momento de Tramitar el quedan respectivo deberán presentar la factura en original, declaración jurada y el certificado de registro de las mype cuando aplique. no olvidar presentar el sello de la empresa. -

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL, Ubicados entre la 4ta. y 8va. calle oriente y 2da. avenida sur no. 23, barrio san francisco, distrito de San Vicente, Municipio de san Vicente sur departamento de san Vicente; en horario desde las 8:00 HORAS HASTA LAS 12:00 horas y desde las 13:00 HORAS HASTA LAS 14:30 horas, con teléfono (503) 2393-9566 para cualquier duda hacerca de la entrega en dicho Almacén; cabe mencionar que nuestra Institución es agente de Retención del 1%.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

El Hospital Entre la 4ta. y 8va. Calle Oriente y 2da. Avenida Sur no. 23, Barrio San Francisco, Distrito de san Vicente, Municipio de san Vicente sur, departamento de san Vicente, TEL: (503) 2393-9500,2393-9598, 2393-9510 esmeralda.salinas@salud.gob.sv; Unidad de Compras Públicas, DEPARTAMENTO DE DIVISION MEDICA: TELEFONO: (503) 2393-9502,7730-4462 Dr. MARIO ALVARENGA CHAVARRIA (JEFE DIVISION MÉDICA) mario.alvarenga@salud.gob.sv; DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. En Bulevar Orden de Malta, Final Calle el Boquerón, Santa Elena, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de la Libertad este, departamento de la Libertad; TEL: (503) 2243-8171; EXT. 104-107 ;

E-MAIL: dvalles@pisa.com.mx, ivrodriguez@pisa.com.mx, netamayo@pisa.com.mx, PERSONA DE CONTACTO: Licda. Ivania de Ramírez.-


Titular o Designado




Suministrante



Recibido : 05 / 09 / 2024

